

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **25041** HITS TELECOM SPAIN, S.A.

Anuncio de reducción y simultánea ampliación de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Hits Telecom Spain, S.A., en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 23 de junio de 2011, acordó reducir su capital social en su total cuantía, quedando cifrado en cero euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones a cero euros, quedando todas ellas anuladas, con la finalidad de establecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por las pérdidas.

Simultáneamente se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de la compañía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El aumento de Capital se realizará mediante la creación de 1.383.030 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.383.030, ambos inclusive, cuyo desembolso se efectuará mediante la compensación de un crédito y mediante aportación dineraria.

Segunda: Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la siguiente proporción: Por cada acción antigua podrán asumirse 0,177121723 acciones nuevas.

El accionista Hits Telecom Europe Holding Company, LLC suscribirá 949.949 de las nuevas acciones creadas, números 1 al 949.949, ambos inclusive, mediante la compensación de un crédito por valor de 949.949 euros que ostenta frente a la propia compañía, declarando que el mismo es totalmente líquido, vencido y exigible. Se hace constar que el órgano de administración de la sociedad puso a disposición de los accionistas, desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta, la certificación especial de Auditor a que se refiere el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, que se incorporará a la escritura pública de elevación a publicó del acuerdo de aumento y de su ejecución. Se hace constar igualmente que el órgano de administración de la sociedad puso a disposición de los accionistas, desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta, el informe de los Administradores a que se refieren los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, que también se incorporará a la correspondiente escritura pública.

El resto hasta alcanzar la cifra a la que se aumenta el capital social, se llevará a efecto, si los accionistas ejercitan su derecho de suscripción preferente, mediante aportación dineraria. A tal efecto, los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital. Para ello, los accionistas deberán ingresar sus aportaciones dinerarias en la cuenta corriente de la sociedad n.º 0049-2872-37-2116238984, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente proporción: por cada acción antigua podrán asumirse

0,177121723 acciones nuevas. En caso de que el capital social no fuera desembolsado íntegramente en el plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada por los accionistas.

En Paterna, 24 de junio de 2011.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Arturo Grau Barberá.

**ID: A110053206-1**